

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR
DE LA ARMADA

Entrega de mando.—Orden de 20 de julio de 1953 por la que se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Bidasoa*.—Página 1.162.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de julio de 1953 por la que se aclara la Orden Ministerial de 4 del corriente (D. O. número 152) que concede destino al Comandante de Ingenieros de Armas Navales (O) don Antonio Pascual Zubiri.—Página 1.162.

Licencia por enfermo.—Orden de 21 de julio de 1953 por la que se concede un mes de prórroga de licencia extraordinaria por enfermedad al Capitán de Fragata D. Fernando Román Pardo.—Página 1.162.

Licencia para contraer matrimonio.—Orden de 21 de julio de 1953 por la que se concede licencia para contraer ma-

trimonio al Teniente Médico de la Armada D. Francisco Javier Pérez-Cuadrado de Guzmán.—Página 1.162.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 21 de julio de 1953 por la que se dispone el cambio de destinos de los Electricistas segundos D. Antonio López López y D. José Otero Lebrero.—Página 1.162.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 21 de julio de 1953 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al personal de los Cuerpos de Suboficiales y Porteros y Mozos de Oficio de este Ministerio.—Páginas 1.162 y 1.163.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Aumentos por quinquenios al personal civil contratado al servicio de Marina.—Orden de 20 de julio de 1953 por la que se conceden los quinquenios que se indican al personal civil contratado que se relaciona.—Página 1.163.

REQUISITORIAS

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entrega de mando.— Se aprueba la entrega de mando del dragaminas *Bidasoa*, efectuada el día 5 de mayo de 1953 por el Capitán de Corbeta D. Jesús Esparza Ordozgoite al Teniente de Navío D. Valeriano Medrano de Pedro.

Madrid, 20 de julio de 1953.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Como continuación y aclaración a la Orden Ministerial de 4 del corriente (D. O. número 152, página 1.087), por la que se concede destino al Comandante de Ingenieros de Armas Navales (O) don Antonio Pascual Zubiri, debe entenderse que el citado destino ha sido conferido con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Licencia por enfermo.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y conforme determina el párrafo primero de la Orden Ministerial de 29 de mayo de 1950 (D. O. núm. 123), vengo en conceder, a partir de 8 del actual, un mes de prórroga de licencia extraordinaria por enfermedad contraída en el Golfo de Guinea, para disfrutarla en esta capital y Vigo, al Capitán de Fragata D. Fernando Román Pardo.

Durante el disfrute de la misma continuará percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz y Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Licencia para contraer matrimonio.— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Caridad Martínez Alonso al Teniente Médico de la Armada D. Francisco Javier Pérez-Cuadrado de Guzmán.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad.
Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer los cambios de destinos siguientes:

Electricista segundo D. Antonio López López.— Del dragaminas *Ter*, al cañonero *Sarmiento de Gamboa*.—Forzoso.

Electricista segundo D. José Otero Lebrero.— Del cañonero *Sarmiento de Gamboa*, al dragaminas *Guadalete*.—Forzoso.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Derechos pasivos máximos.—Como comprendidos en los apartados que se indican del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. número 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta de la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones citadas al personal de los Cuerpos de Suboficiales y Porteros y Mozos de Oficio de este Ministerio que a continuación se relaciona:

Apartado B).

- Contramaestre primero D. Antonio Nigra-Maccono Suárez.
- Condestable primero D. Joaquín Villatoro Ruiz.
- Escribiente primero D. Luis Arrese Argerich.
- Celador primero de Puerto y Pesca D. Cosme Pérez López.
- Celador primero de Puerto y Pesca D. Luis Vila Uranga.
- Celador segundo de Puerto y Pesca D. Julián Rodríguez Fernández.
- Celador segundo de Puerto y Pesca D. Santiago Buenechea Roteta.
- Portero primero D. Enrique Juncal Landeiro.

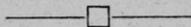
Apartado C).

- Mecánico Mayor D. Fidel Pérez Expósito.
- Escribiente Mayor D. Dionisio Parada Ramos.
- Escribiente primero D. Luis Vázquez Fernández.
- Escribiente primero D. Juan Barcia Faraldo.
- Escribiente primero D. Ricardo Chereguini Casanova.
- Escribiente primero D. Antonio Arnedo Navajas.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Aumentos por quinquenios al personal civil contratado al servicio de Marina.—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 117) y Orden Ministerial de 29 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 2 de 1950), he resuelto conceder al personal civil contratado al servicio de Marina que figura en la relación anexa los aumentos de sueldo por quinquenios en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que a partir de dichas fechas se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Los quinquenios que correspondan a ejercicios anteriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor de la Orden Ministerial de 19 de marzo de 1951 (D. O. núm. 71), formulándose las oportunas liquidaciones de ejercicios cerrados para los abonos que procedan, si excediesen del expresado periodo de tiempo.

Madrid, 20 de julio de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

RELACION QUE SE CITA

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Mayordomo.	D. Manuel Chapela Fontán.	510,00	1 quinquenio.	1 junio 1949
Idem.	D. Manuel Chapela Fontán.	1.020,00	2 quinquenios	1 enero 1953
Otro.	D. Severino Rodríguez Villaverde.	510,00	1 quinquenio.	1 enero 1953

REQUISITORIAS

Valentín Hernández Hernández, de veintidós años de edad, Estudiante, hijo de Valentín y de Elvira, natural de Alcantarilla, provincia de Murcia, con domicilio en la calle de San Diego, número 50, procesado en la causa número dieciséis del año mil novecientos cincuenta y tres, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado, sito en el des-

tructor *Gravina*, en Cartagena, para responder de los cargos que le resulten de la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

A bordo en Cartagena, a 12 de julio de 1953.—
El Alférez de Navío, Juez instructor, *Manuel Espinosa, de la Garza.*

Anuncios Oficiales

Estado de fondos de la Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada a fin del segundo trimestre de 1953

INGRESOS	PESETAS.
<i>Existencias a fin del trimestre anterior</i>	757.714,81
Importe de cuotas recibidas en esta Tesorería segundo trimestre de 1953.....	41.887,03
Intereses abonados en la cuenta corriente del Banco de España.....	6.648,88
Intereses abonados en la cuenta corriente del Banco Hipotecario.....	881,94
TOTAL DEBE.....	49.417,85
	807.132,66

GASTOS	PESETAS.
Cuotas obituarias.....	37.000,00
Gastos varios.....	1.614,60
Saldo en el fondo de la Asociación.....	768.518,06
TOTAL HABER.....	807.132,66

Demostración saldo a fin de junio de 1953.

	PESETAS.
Valores (valor nominal).....	672.500,00
Cuenta corriente en el Banco de España.....	16.208,41
Cuenta corriente en el Banco Hipotecario.....	6.078,30
Caja.....	73.731,35
TOTAL.....	768.518,06

Las cuotas obituarias corresponden, a razón de 12.000 pesetas, al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Arsenio Díaz del Río; y a razón de 12.500 pesetas, al Contralmirante Excmo. Sr. D. Manuel Lauhé Pavia y al excelentísimo señor General de Intendencia D. Manuel Calderón García.

Madrid, 30 de junio de 1953.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Francisco Rapallo.

EL TESORERO-CONTADOR,
Diego Gálvez.